



**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA**

Boletín nº 126

Anuncio **2849/2025**

viernes, 4 de julio de 2025

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**DIPUTACIONES**

**Diputación de Badajoz**

Organismo Autónomo Provincial de Protección de la  
Legalidad Urbanística (RESTAURA)

**ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DIPUTACIONES****Diputación de Badajoz****Organismo Autónomo Provincial de Protección de la Legalidad Urbanística (RESTAURA)  
Badajoz****Anuncio 2849/2025***Resolución de la convocatoria para la provisión de un puesto de Jefatura de Servicio de Protección de la Legalidad y conservación, por libre designación*

Por el Sr. Diputado Delegado del Organismo Autónomo para la Protección de la Legalidad Urbanística [RESTAURA] de la Diputación de Badajoz, por delegación de la Sra. Presidenta, se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

"DECRETO:

En Badajoz, a la fecha de la firma.

Dada cuenta de la convocatoria para la provisión por el procedimiento de libre designación del puesto Jefatura de Servicio de Protección de la Legalidad y Conservación, cuyas bases fueron publicadas en el BOP de fecha 29 de abril de 2025 y extracto en el BOE de fecha 15 de mayo de 2025.

Examinada la documentación presentada en plazo por la persona aspirante presentada a ocupar dicho puesto de trabajo y seguido el procedimiento reglamentariamente establecido.

Visto el informe preceptivo emitido por el Sr. Gerente Organismo Autónomo para la protección de la Legalidad Urbanística [OAPLU-RESTAURA], referente a la convocatoria para proveer puesto de trabajo por el sistema de libre designación de la Diputación Provincial de Badajoz, en el que se expresa la conveniencia de designar para ocupar mencionado puesto a la persona que se relacionan a continuación, entendiéndose que concurren las condiciones y requisitos de capacidad e idoneidad para el desempeño del puesto correspondiente, según el siguiente detalle:

Aspirante seleccionado	Puesto
Francisco Javier Machacón Díaz	Jefatura de Servicio de Protección de la Legalidad y Conservación

Vista la potestad de autoorganización de la Administración recogida en el artículo 4.1.a) la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En el ejercicio de las competencias recogidas en el artículo 34 apartado h) de la ley 7/1985 citada y el artículo 61, apartado 12, letra b, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

HE RESUELTO:

Primero.- Resolver la convocatoria de provisión de puesto de trabajo y adjudicar a don Francisco Javier Machacón Díaz, el puesto de Jefatura de Servicio de Protección de la Legalidad y Conservación, número puesto 05015, quien cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Segundo.- El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del empleado, o de diez días hábiles si comporta cambio de residencia, que deberá justificarse. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución de esta convocatoria.

Tercero.- De lo ordenado en la presente Resolución queda encargado el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior que, a través del Servicio de Gestión de Recursos Humanos dispondrá lo necesario para la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, lo notificará a la persona interesada y lo comunicará al Sr. Diputado-Delegado del Organismo Autónomo OAPLU-RESTAURA, al Sr. Gerente del Organismo Autónomo de RESTAURA, al Sr. Jefe de Servicio de Administración de Recursos Humanos y al Sr. Interventor de Fondos Provinciales.

Lo mandó por delegación y firma el Sr. Diputado Delegado del Organismo Autónomo para la Protección de la Legalidad Urbanística. La Presidenta.- PD. Sr. Diputado Delegado del Organismo Autónomo de Protección de la legalidad- Decreto

07/06/25 (BOP 09/06/25). Firmado digitalmente.

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos oportunos, indicándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, ante el Diputado/a-Delegado/a del OA Restaura (Resolución del Presidente de 3 de octubre de 2024) en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1988 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que se estime pertinente.

Badajoz, a fecha de la firma digital.- El Secretario General, Enrique Pedrero Balas.



# DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA  
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta  
[www.dip-badajoz.es/bop](http://www.dip-badajoz.es/bop)